

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**19401** *MOTO JOVEN ANDALUCÍA, S.L.*  
*AUTO-MOTO NAVARRO HERMANOS, S.L.*  
*(SOCIEDADES ESCINDIDAS PARCIALMENTE)*  
*CIAL NAVARRO HNOS, S.A.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que, con fecha 8 de junio de 2012 la Junta General Universal de Socios conjunta de las dos sociedades parcialmente escindidas "Moto Joven Andalucía, S.L." y "Auto-Moto Navarro Hermanos, S.L.", y de la sociedad beneficiaria "Cial Navarro Hnos, S.A.", han acordado por unanimidad la escisión parcial de "Moto Joven Andalucía, S.L.", y "Auto-Moto Navarro Hermanos, S.L.", de una parte de su patrimonio que se traspasa en bloque por sucesión universal a la sociedad beneficiaria ya existente "Cial Navarro Hnos, S.A."

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello, en los términos establecidos en el artículo 43 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Málaga, 8 de junio de 2012.- La Administradora Única de "Moto Joven Andalucía, S.L.", doña Manuela Navarro Gázquez, la Administradora Única de "Auto-Moto Navarro Hermanos, S.L.", doña María Dolores Navarro Gázquez, y el Administrador Solidario de "Cial Navarro Hnos, S.A.", don Baltasar Navarro González.

ID: A120044426-1